



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal – Físico
No.110013110023-2017-01529-00

Bogotá, D.C., Tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede se dispone;

Como quiera que las partes no designaron partidor, de común acuerdo, se designa a los Dres. (as) _____;
_____, de la lista de auxiliares de la justicia como partidor, en el presente asunto, para lo cual se le concede el término de quince (15) días a partir de su aceptación, para presentar el trabajo correspondiente.

COMUNÍQUESELE SU DESIGNACIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 65
HOY: 04 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria